



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2023

Expte. N° 17.594/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Nora Liliana WAYAR, Jefe de División Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que al haber cumplido los 60 años de edad, opta por continuar con su actividad laboral hasta los 65 años de edad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que no resulta necesario la emisión de acto administrativo en relación a lo expresado por la agente, toda vez que se trata de una opción prevista en la Ley Previsional - Ley 24.241.

QUE el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicita el dictado de la resolución que acepte la opción de la citada agente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y aceptar la opción solicitada por la Sra. Nora Liliana WAYAR, DNI N° 16.307.686, Jefe de División Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente de la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, atento a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1136-2023